



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 8 de noviembre de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo mantuvo recientemente un encuentro con diputados de los distintos parlamentos nacionales para mejorar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales. La actual directiva sobre cualificaciones profesionales, vigente desde 2005, establece las reglas para 800 profesiones y prevé el reconocimiento automático de otras 7 en toda Europa. Cinco años después de su entrada en vigor, la Directiva ha puesto de manifiesto sus deficiencias y debilidades. Durante el encuentro, eurodiputados, expertos, organizaciones profesionales y diputados nacionales estudiaron las lagunas de la norma europea y compartieron su propia experiencia para encontrar mejoras de cara al futuro. En cualquier caso, la Comisión Europea se propone revisar la Directiva de cualificaciones profesionales en 2011 y presentar una nueva propuesta al año siguiente. Así, a finales de 2012 ha previsto lanzar una consulta pública para recoger la opinión de profesionales, empresarios y consumidores sobre el funcionamiento de la nueva norma.



Logo Directiva Reconocimiento de cualificaciones profesionales

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre Protección de datos. El objetivo es analizar los puntos de vista sobre las propuestas de la Comisión sobre como afrontar los nuevos desafíos a la protección de datos (rápido desarrollo de las tecnologías, globalización, etc) de forma que se asegure una protección efectiva y global. La consulta está abierta a todas aquellas partes que deseen colaborar. El plazo para presentar contribuciones finaliza el 15.01.2010.

AGENCIAS DE CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha abierto una consulta pública relativa a las agencias de calificación crediticia. El propósito de la misma es abrir un amplio debate y recibir aportaciones de inversores, participantes en el mercado, gobiernos, reguladores y otras partes interesadas, para evaluar el alcance de posibles futuras normas en la materia para paliar el exceso de confianza de los participantes del mercado en la calificación del crédito, la gran concentración de este sector del mercado, la ausencia de responsabilidad o la existencia de conflictos de intereses por su forma de remuneración. El plazo para presentar contribuciones finaliza el 07.01.2011.

GARANTÍAS PROCESALES EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 18 y 19 de noviembre un seminario sobre las garantías procesales en la UE, en Tréveris (Alemania). En esta conferencia expertos de las instituciones europeas, ministerios de justicia, judicatura y universidades discutirán las consecuencias legales y prácticas de la recién aprobada Directiva sobre el derecho a la interpretación y traducción en los procesos penales, que prevé el derecho a recibir asistencia jurídica en su propia lengua y plantea preguntas sobre cómo asegurar la calidad adecuada de la interpretación y la traducción, las consecuencias prácticas de una negativa a interpretar o el impacto de la nueva normativa respecto a la orden europea de arresto. El idioma utilizado será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el futuro de las pensiones	Hasta el 15.11.10
Consulta pública sobre acceso a los servicios de pago	Hasta el 17.11.10
Consulta pública sobre la Directiva de productos derivados del tabaco	Hasta el 19.11.10
Libro Blanco sobre Sistemas de Seguro de Garantía	Hasta el 30.11.10
Consulta pública sobre reutilización de datos en el sector público	Hasta el 30.11.10
Consulta pública sobre futuro mecanismo contra la corrupción	Hasta el 03.12.10
Libro Verde para reforma del Mercado de Auditorías	Hasta el 08.12.10
Consulta pública "Europa con los ciudadanos"	Hasta el 05.01.11
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11
Libro Verde sobre contratación pública electrónica	Hasta el 31.01.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES

AGENDA DE POLÍTICA COMERCIAL PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS

La Comisión Europea ha presentado su proyecto de política comercial de la UE para contribuir a revitalizar la economía europea. En su documento de reflexión, con el título «Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales», la Comisión analiza de qué manera el comercio mundial impulsa el crecimiento económico y la creación de empleo. En él propone una estrategia para reducir los obstáculos comerciales, abrir los mercados mundiales y obtener un trato justo para las empresas europeas. El objetivo global es adoptar un planteamiento más enérgico para asegurarse de que el comercio revierta en beneficio de los ciudadanos europeos. En el documento se señala el triple beneficio que tiene el comercio para Europa: un crecimiento económico más sólido, más puestos de trabajo y una oferta más variada a precios más bajos para los consumidores.

JUSTICIA E INTERIOR

CONSEJO DE MINISTROS EUROPEOS DE JUSTICIA E INTERIOR

El Consejo JAI, que agrupa a los Ministros de Justicia e Interior de los 27 Estados miembros de la UE se ha reunido en Bruselas esta semana. Los ministros de Interior han adoptado conclusiones sobre la creación y aplicación de una política contra el crimen internacional organizado. Además han expresado su voluntad de seguir trabajando en el sistema común de asilo (CEAS) y se han referido a la aplicación de las decisiones relativas al intercambio automático de datos genéticos, huellas dactilares y vehículos. Otros de los temas tratados por el Consejo fueron el desarrollo del sistema de información de Schengen (SIS II), la revisión de las normas que rigen la agencia de fronteras exteriores FRONTEX, de las oficinas de enlace sobre inmigración y de la política de reciprocidad de concesión de visas.

UN ENFOQUE GLOBAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación al Parlamento Europeo, CESE y CDR en la que se aborda de manera global la protección de datos personales en la UE. El enfoque global previsto por la Comisión para abordar los problemas y alcanzar los objetivos esenciales puestos de relieve en esta Comunicación servirá de base para los debates posteriores con las otras instituciones europeas y otras partes interesadas, y se traducirá a continuación en propuestas y medidas concretas de carácter legislativo y no legislativo. A tal efecto, la Comisión desearía recibir información sobre las cuestiones que se plantean en la presente Comunicación. Sobre esta base, tras la elaboración de un análisis de impacto y teniendo en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, la Comisión presentará en 2011 propuestas legislativas destinadas a revisar el marco jurídico de la protección de datos, con el objetivo de reforzar la situación de la UE en materia de protección de los datos personales en el contexto de todas las políticas de la UE, incluso en los ámbitos de la prevención de la delincuencia y la aplicación de la ley. Paralelamente, se adoptarán medidas no legislativas, como la promoción de la autorregulación y el examen de la viabilidad de los distintivos europeos de protección de la intimidad.

6° INFORME SOBRE LA RECIPROCIDAD DE VISADOS CON TERCEROS PAÍSES

La Comisión Europea ha adoptado su sexto informe sobre el mantenimiento por parte de determinados terceros países de requisitos de visado en infracción del principio de reciprocidad. El informe señala que se han logrado avances hacia la plena reciprocidad y que solo persiste un número muy limitado de casos de «no reciprocidad». No todos los ciudadanos de terceros países deben disponer de visados para viajar al espacio Schengen. La UE tiene una lista común de países cuyos ciudadanos deben disponer de visado («la lista negativa») y una lista de países cuyos ciudadanos están exentos de esa obligación («la lista positiva») (Reglamento 539/2001 del Consejo). Por ello es lógico que, con espíritu de solidaridad, la UE trate de que los terceros países de la lista positiva eximan de visado a todos los ciudadanos de la UE y traten a todos los Estados miembros de la misma forma. Por esta razón, se ha creado un mecanismo de reciprocidad de visados (a través del Reglamento 851/2005). Si un país de la «lista positiva» introduce la obligación de visado para uno o varios Estados miembros, el Estado o Estados miembros afectados deben notificarlo a la Comisión que dará los pasos adecuados con las autoridades del tercer país para restablecer los viajes sin visado e informará al Parlamento Europeo y al Consejo. La Comisión también puede proponer al Consejo que tome medidas de retorsión respecto al tercer país de que se trate.

ACTUACIÓN CONTRA NUEVAS DROGAS Y SU DISTRIBUCIÓN

La Comisión Europea ha presentado las conclusiones del Primer Informe sobre el Plan de la UE en materia de Lucha contra la Droga (2009-2012). La UE ha avanzado mucho en su intento de frenar el consumo y el tráfico de drogas en los últimos 18 meses. La Comisión está trabajando para poner fin a los llamados «euforizantes legales», proponiendo el pasado mes de octubre la prohibición de la mefedrona en toda la UE, una droga similar al éxtasis que ya es ilegal en 15 Estados miembros. También se está avanzando considerablemente para dificultar las importaciones de cocaína y heroína. No obstante, hay que seguir trabajando para detener el aumento de las muertes a causa de la cocaína y la aparición de nuevas drogas y nuevas rutas de tráfico transfronterizo. Cada año entre 6.500 y 7.000 personas fallecen en la UE a causa de una sobredosis. Se estima que entre 25 y 30 millones de europeos han tomado algún tipo de droga ilegal durante el último año, incluidos los cuatro millones que consumieron cocaína. El informe de la Comisión pasa revista al progreso alcanzado gracias a este Plan de Acción. Sus conclusiones se basan en las contribuciones de los Estados miembros, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN APRUEBA UNA AYUDA DE REESTRUCTURACIÓN PARA CAJASUR

La Comisión Europea ha autorizado, de acuerdo con las normas sobre ayudas estatales de la UE, una ayuda española para la reestructuración de CajaSur, y la venta de sus actividades bancarias. La Comisión considera que el plan de reestructuración hace frente de forma adecuada a los problemas que condujeron al rescate del banco en mayo de 2010 evitando al mismo tiempo un falseamiento indebido de la competencia. CajaSur prestaba servicios de banca minorista en la región de Andalucía, en el sur de España. Sus dificultades financieras se debieron, en particular, a su considerable exposición a los promotores y a otras transacciones relacionadas con los bienes inmobiliarios. El Banco de España intervino en mayo de 2010, colocándola bajo el control del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE FINAVIAS/ABERTIS/AUTOPISTA TRADOS M-45

La Comisión ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Finavias / Abertis / Autopista Trados M-45 y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6 del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5974.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE OSAKA/UFG/INFRASTRUCTURE ARZAK/SAGGAS

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Osaka / UFG / Infraestructure Arzak / Saggas y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6 del Reglamento 139/2004 sobre Concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5944.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

JORNADAS EUROPEAS DEL DESARROLLO EN BRUSELAS

La Comisión Europea organiza los próximos 6 y 7 de diciembre la 5ª edición de las Jornadas Europeas del Desarrollo (JED) en Bruselas, en cooperación con la presidencia belga de la Unión Europea. El presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, pronunciará una alocución en la sesión de apertura de este importante foro de debate político, al que asistirán jefes de Estado y de Gobierno de Europa, de África y del resto del mundo, antiguos y actuales, representantes de alto nivel de gobiernos, organizaciones internacionales, expertos en desarrollo, ONG, medios de comunicación y la sociedad civil. Las Jornadas Europeas del Desarrollo, organizadas unos días después de la Cumbre África-UE de Trípoli y paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático en Cancún, ofrecen a las partes interesadas y a los gobiernos una plataforma oportuna y específica para tratar los retos mundiales en un ambiente abierto y, a menudo, distendido. Si desea participar en estas Jornadas, deberá inscribirse en la siguiente dirección de correo electrónico <http://register.eudevdays.eu/>.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA UE ADOPTA NORMAS MÁS ERICTAS PARA LAS EMISIONES INDUSTRIALES

La Comisión Europea ha adoptado una nueva normativa que reducirá en toda la UE las emisiones industriales procedentes de las grandes instalaciones de combustión. Propuesta por la Comisión Europea en diciembre de 2007, esta normativa más estricta hará posible también un ahorro significativo al recortar los trámites administrativos e igualará más las condiciones de funcionamiento del conjunto de la industria. La Directiva sobre las emisiones industriales actualiza y compila siete actos normativos ya existentes. Parte fundamental de la nueva Directiva es el fortalecimiento de la aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD), lo que convierte a las Conclusiones sobre esas técnicas en punto de referencia de los procedimientos de concesión de permisos. La propuesta revisa así los límites de emisión mínimos que se aplican en la UE a las grandes instalaciones de combustión con el fin de que se ajusten a las MTD. Los nuevos requisitos deberán garantizar que los operadores de las instalaciones industriales apliquen las MTD de modo más uniforme y que con ello se logre una mayor igualdad de condiciones para el conjunto de la industria.

NUEVAS NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DEFINITIVO

La Comisión Europea ha propuesto recientemente una nueva Directiva con normas de seguridad para el almacenamiento del combustible gastado y los residuos radiactivos procedentes de las centrales nucleares, así como de la medicina o la investigación. En la Directiva, se pide a los Estados miembros que presenten unos programas nacionales que indiquen cuándo, dónde y cómo construirán y gestionarán los depósitos definitivos que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad más estrictas. En virtud de la Directiva, las normas de seguridad internacionalmente aceptadas serán jurídicamente vinculantes y exigibles en la Unión Europea. La Comisión propone establecer en la UE un marco jurídicamente vinculante y exigible para garantizar que todos los Estados miembros apliquen las normas comunes elaboradas en el contexto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en todas las etapas de la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos hasta su almacenamiento final.

LICITACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OPOSICIONES A VERIFICADOR LINGÜÍSTICO DE ESPAÑOL

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal, ha hecho pública una convocatoria de oposiciones destinadas a cubrir varios puestos de verificador lingüístico de lengua española, destinados a la Dirección General de Traducción del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo. La inscripción deberá realizarse a través de la página web de EPSO, antes del 02.12.2010. Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:297A:0001:0006:ES:PDF>

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Evaluación sistemas informáticos asuntos de interior (Ref. 2010/S 189-287827)	Hasta el 15.11.10
Licitación. Estudio transmisión datos personales (Ref. 2010/S 194-295387)	Hasta el 17.11.10
Convocatoria juristas para el TJUE lengua española	Hasta el 19.11.10
Programa "Derechos Humanos y Ciudadanía" (Ref. JUST/2010/FRaC/OG)	Hasta el 23.11.10
Convocatoria propuestas para prevención contra las drogas (Ref. JUSTICE/2011/DPIP/OG)	Hasta el 26.11.10
Licitación. Estudio normas en el sector de defensa (Ref. 2010/S 207-315300)	Hasta el 01.12.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Análisis mercado drogas en la UE Ref. 2010/S 209-318374)	Hasta el 08.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE TRABAJO POR JUBILACIÓN NO ES DISCRIMINATORIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-45/09, Rosenblatt c Oellerking Gebäudereinigungsges. En Alemania, la Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz (Ley general de igualdad de trato) prevé que las cláusulas de extinción automática de los contratos de trabajo por el hecho de haber alcanzado el trabajador la edad de jubilación puedan quedar exentas de la prohibición de discriminación por motivos de edad. Según la normativa alemana, la facultad de establecer tales cláusulas puede atribuirse a los interlocutores sociales y plasmarse en un convenio colectivo. A lo largo de 39 años, la Sra. Rosenblatt realizó tareas de limpieza. Con arreglo al Convenio Colectivo del sector de la limpieza industrial, su contrato de trabajo se extinguía al finalizar el mes a partir del cual la trabajadora hubiera adquirido el derecho a una pensión de jubilación, es decir, a más tardar, al finalizar el mes en que ésta alcanzara la edad de 65 años. Al haber cumplido 65 años, edad de la jubilación, su empresario le notificó la extinción de su contrato de trabajo. La Sra. Rosenblatt presentó una demanda ante el Arbeitsgericht Hamburg, órgano jurisdiccional remitente, alegando que la extinción de su contrato de trabajo era constitutiva de una discriminación por motivos de edad. El órgano jurisdiccional remitente pidió al TJUE, en lo sustancial, que dilucidara si la extinción automática del contrato de trabajo al alcanzar el trabajador la edad normal de jubilación incurría en la prohibición de discriminación por motivos de edad prevista en la Directiva 78/2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. En su sentencia, el TJUE constata, en primer lugar, que una cláusula de extinción automática del contrato de trabajo por causa de jubilación supone una diferencia de trato basada directamente en la edad. A continuación, el TJUE examina la eventual justificación de dicha diferencia de trato. A este respecto, considera que la medida en cuestión no establece un régimen imperativo de jubilación forzosa, sino un modo de extinción de las relaciones laborales vinculado a la edad a la que se tiene derecho al reconocimiento de una pensión de jubilación, al margen de los supuestos de dimisión o despido. En consecuencia, el TJUE declara que la Directiva 78/2000 no se opone a una cláusula de extinción automática de los contratos de trabajo por el hecho de haber alcanzado el trabajador la edad de jubilación, como en el caso revisado en esta sentencia, la cláusula prevista en Alemania por el Convenio Colectivo de los trabajadores por cuenta ajena del sector de la limpieza industrial.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**RECHAZADA LA DEMANDA DE LOS CONDENADOS POR EL CASO LASA Y ZABALA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Váquero Hernández y otros c. España (nº de demandas 1883/03, 2723/03 y 4058/03), rechazando por unanimidad las demandas presentadas contra España por el ex mando de la lucha antiterrorista Rodríguez Galindo, el ex gobernador civil de Guipúzcoa Julen Elgorriaga, y los ex guardias Ángel Vaquero, Felipe Bayo Leal y Enrique Dorado. El 20 de enero de 1985 se encontraron dos cuerpos en Bussot (Alicante), identificados 10 años más tarde, tras una investigación de la policía judicial, como dos presuntos miembros de ETA. Hernández y Villalobos arrestaron a José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala y los torturaron brutalmente para tratar de obtener información sobre los miembros de la banda. En vista de su estado tras las torturas, Rodríguez Galindo ordenó su asesinato y desaparición. El TEDH niega que la justicia española se basara exclusivamente en las confesiones de Bayo «a puerta cerrada» ante el instructor de la Audiencia Nacional, de las que luego se desdijo. El TEDH considera que la sentencia también tuvo en cuenta otras declaraciones, documentos, entrevistas y pruebas, y no sólo esa confesión que, sostienen los imputados, se produjo por un sentimiento de venganza del funcionario hacia sus superiores. Además, el TEDH recuerda que los cinco imputados tuvieron oportunidad de defenderse durante la fase de instrucción de las acusaciones de Bayo, y que incluso a todos los acusados se les propuso careos, rechazados por sus abogados, para comprobar las versiones, por lo que no existe violación del artículo 6.1 del Convenio europeo de derechos humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo).

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **David Del Valle Díez** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu